

Parral,

03 Oct 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1183 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento modificaciones posteriores.
- 3) Ord. N° U.G.D. 2626, de fecha 18.07.12, del Jefe División de Análisis y Control de Gestión del GORE Talca, que remite convenio de transferencia de recursos FRIL, correspondiente, entre otros, al proyecto: "Mejoramiento Demarcación Intersección Calzadas Urbanas comuna de Parral", aprobado a través de Resol. (E) UGD 2487, de fecha de 11.07.12 por parte de GORE del Maule y Decreto N° 3715, de fecha 20.07.12 por parte de la Municipalidad.
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas; Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Mejoramiento Demarcación Intersección Calzadas Urbanas comuna de Parral" – 2° Llamado, aprobados por medio del Decreto Alcaldicio N° 1.142 de fecha 14.09.2012.
- 5) La Publicación de la Licitación denominada "Mejoramiento Demarcación Intersección Calzadas Urbanas comuna de Parral" – 2° Llamado realizada en el portal www.mercadopublico.cl con el N° 2600-42-LE12.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, la publicación de las respuestas no fue realizada en la fecha estipulada en la Ficha de Licitación del Proyecto en cuestión.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, la fecha de Cierre de la licitación originalmente propuesta para el día 04.10.2012 a las 15:00 Hrs., aplazándola para el día 09.10.2012 a las 15:00 Hrs. y la fecha de Apertura Electrónica y Apertura Física para el día 09.10.2012 a las 15:00 y 15:30 Hrs. respectivamente.

2.- **ACEPTESE** los documentos de garantía que ya hubiesen sido tomado por los proveedores, de acuerdo a los plazos originalmente establecidos en las Bases Administrativas de Licitación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE en el Portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

JCC/ARC/CLG/MTD/vto
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Obras Municipal
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Asesoría Jurídica;
- 5.- SECPPLAN;
- 6.- Carpeta de Licitación